



## SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

-----

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las trece horas y treinta y tres minutos, del día trece de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Manuela Bollero Calvillo, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

**Asisten los señores concejales que se citan a continuación:** D<sup>a</sup> Manuela Bollero Calvillo y D. Mariano Tirado Pozo (DECIdA), D. Manuel Leyva Jiménez, D. Alfonso Ángel Serrano Arenas, D. Antonio Rojas Ruiz y María Belén Moya Rojas (PSOE), D. Rafael Redondo Grande, D<sup>a</sup> María del Carmen Méndez Calvillo (PP), D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D<sup>a</sup> María Leonor Peralbo Blanque (IULV-CA).

No asiste a la sesión D<sup>a</sup> Cristina Galán Muñoz (PSOE).

Actúa de Secretario- Interventor: D. Fernando Jesús Tena Luque.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- Ratificación de la urgencia de los asuntos incluidos en el orden del día.**

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Manuela Bollero Calvillo, justifica que la urgencia en la celebración de este Pleno se debe a la necesidad de tener que presentar la Cuenta General del año 2016 al Tribunal de Cuentas y a pagar las facturas mediante reconocimiento extrajudicial.

Acto seguido toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Manuel Leyva Jiménez, para expresar que en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se permite la celebración de sesiones urgentes sin la antelación necesaria de dos días hábiles y que su grupo político no ve justificada la urgencia para ninguno de los puntos del orden del día. Respecto de la Cuenta General señala que se tendría que haber aprobado antes del 15 de octubre y que ya que si ya van 120 días tarde no entiende a qué se debe la urgencia. Y respecto del reconocimiento extrajudicial de crédito añade que se presentan facturas por importe de 46.764,42 euros sin consignación presupuestaria para imputarlas a un presupuesto que es prorrogado del año 2016, siendo 2017 el primer año en el que el Ayuntamiento de Adamuz no tiene presupuesto. Para finalizar manifiesta que no han tenido tiempo material para consultar los expedientes y los informes del Secretario, así como que está totalmente en desacuerdo con que los Plenos se realicen por la mañana debido a que los miembros del Pleno tienen que trabajar y pedir permisos en el trabajo para poder asistir y todo porque la Alcaldesa no quiera venir por las tardes. Por todo lo anterior, y como protesta por el horario y la urgencia expone que se grupo político va a abandonar el salón de Plenos.

Llegado este momento todos los miembros del grupo PSOE asistentes a las sesión abandonan el salón del Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz.

Posteriormente toma la palabra D. Rafel Redondo Grande (PP), para explicar que no es la primera vez que se celebra un pleno a las una y media de la tarde y que incluso la corporación anterior los celebraban los Plenos a las dos de la tarde, y que precisamente se pone esa hora para no hacer venir al Secretario desde Córdoba para un Pleno en el que se

Código seguro de verificación (CSV):

**2449 D180 459A 4396 49F7**



2449D180459A439649F7

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 19/2/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 19/2/2018



tratan asuntos que ya han sido tratados en comisión informativa o que se trata de acuerdos de mero trámite para cumplir con las obligaciones legales.

D. Manuel Cuestas Gutiérrez (IU) añade a continuación que su grupo político ve justificada la urgencia y que, por lo tanto va a votar a favor en el Pleno, que considera que es urgente que los proveedores cobren cuanto antes, y que les parece una irresponsabilidad abandonar el Pleno. Añade que es un tema de carácter meramente administrativo y burocrático y el PSOE quiere sacar rédito político, eso sí, sin importarles los proveedores. Además, teniendo en cuenta que entre las facturas hay una que le corresponde a su etapa de gobierno.

D<sup>a</sup> María del Carmen Méndez Calvillo (PP) especifica que el importe de las facturas que se traen a reconocimiento extrajudicial de créditos está claramente influnenciado por una factura de Ayuda a Domicilio que ella sólo tiene un importe de 39.940,45 euros y que se trata de la factura correspondiente al mes de diciembre pero que al presentarse en enero tiene que pasar por el reconocimiento extrajudicial de créditos por parte del Pleno Municipal, y que no parece de recibo tener esperando a esta empresa para poder pagarles hasta que no se celebre otro Pleno ordinario si se puede adelantar este trámite.

Por último la Sra. Alcaldesa manifiesta que el portavoz del PSOE falta a la verdad en todo lo que ha dicho salvo en la literalidad de la Ley y porque la ha leído, añade que ellos también celebraban Plenos extraordinarios y urgentes por la mañana y que la urgencia también se ve acentuada para poder atender a los requerimientos de la Cámara de Cuentas, requerimientos que no se atendían por parte de la corporación anterior ya que en el primer año de nuestra legislatura tuvimos que aprobar las Cuentas Generales de varios años consecutivos porque ellos no las habían mandado.

Una vez finalizado el debate se somete a votación la ratificación de la urgencia de los asuntos incluidos en el orden día siendo aprobada por unanimidad de los presentes (2 Decida, 2 Partido Popular y 2 Izquierda Unida).

## **2.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2016.**

Se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

### **"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

*Examinada la Cuenta General del ejercicio 2016 de este Ayuntamiento, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Visto el informe de la Secretaría-Intervención emitido respecto a la misma con fecha 14 de diciembre de 2017, y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 20 de diciembre de 2017.*

*Considerando que la referida Cuenta General se expuso al público en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba nº 241, de 22 de diciembre de 2018, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado alegación alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaria-Intervención de 8 de febrero de 2018.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

Código seguro de verificación (CSV):

**2449 D180 459A 4396 49F7**



2449D180459A439649F7

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 19/2/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 19/2/2018



**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Se explica la propuesta por parte de la Alcaldía, señalando que este tema ya se había aprobado en Comisión Especial de Cuentas por unanimidad de todos los grupos políticos.

Posteriormente se somete a votación la ratificación de la urgencia de los asuntos incluidos en el orden día siendo aprobada por unanimidad de los presentes (2 Decida, 2 Partido Popular y 2 Izquierda Unida).

### **3.- Aprobación del expediente 253/2018 de reconocimiento extrajudicial de créditos.**

Se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **"PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Vista la existencia de las siguientes facturas correspondientes a gastos de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 con Entrada en el Registro General del Ayuntamiento en 2016, 2017 y 2018.

Vista la necesidad de reconocer las anteriores obligaciones, procedentes del ejercicio anterior, y visto que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos, correspondiendo al Pleno Municipal tal reconocimiento cuando no exista dotación presupuestaria.

Visto que de esta manera, a través del reconocimiento extrajudicial, podrán imputarse excepcionalmente al Presupuesto en vigor obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, previo reconocimiento de las mismas, y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe emitido al respecto por la Secretaría-Intervención con fecha 12 de febrero de 2018, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto que las facturas cuentan con la conformidad de la Alcaldía o del Concejil correspondiente en cuanto a la prestación efectiva o recepción de los suministros y/o servicios a que se refieren las mismas.

Visto que En el vigente presupuesto del ejercicio 2018 existe crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**2449 D180 459A 4396 49F7**



2449D180459A439649F7

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 19/2/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 19/2/2018



AÑO 2015

| Nº REGISTR O ENTRADA | FECHA FACTURA | PROVEEDOR         | CONCEPTO                                     | IMPORT E (€)  | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |
|----------------------|---------------|-------------------|--|---------------|---------------------------|
| 2682                 | 27/04/2015    | DAVID PIÑOL PEREZ | REPARACIÓN EQUIPO ROOF-TOP BAR DE LA PISCINA | 580,80        | 342-21300                 |
| <b>TOTAL</b>         |               |                   |  | <b>580,80</b> |                           |

AÑO 2016

| Nº REGISTR O ENTRADA | FECHA FACTURA | PROVEEDOR             | CONCEPTO                              | IMPORT E (€) | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |
|----------------------|---------------|-----------------------|---------------------------------------|--------------|---------------------------|
| SEDE ELECTRON ICA    | 24/10/2016    | VIVEROS SURPLANT S.L. | CRISANTEMO BOLA C/17 PENSAMIENTO C/11 | 44,51        | 171-22114                 |
| <b>TOTAL</b>         |               |                       |                                       | <b>44,51</b> |                           |

AÑO 2017

| Nº REGISTR O ENTRADA | FECHA FACTURA | PROVEEDOR                               | CONCEPTO   | IMPORTE (€) | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |
|----------------------|---------------|---|--|-------------|---------------------------|
| 6                    | 29/12/2017    | INFORMATICA ALONSO-REYES, S.L.          | ALMOHADILLA AZUL   | 13,55       | 920-22000                 |
| 82                   | 31/12/2017    | TAMARA CORRALES GARCIA                  | MENUS GUARDERIA  | 1.323,19    | 320-22637                 |
| F.A.C.E.             | 31/12/2017    | GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA | Factura nº 625 HORAS PRESTACION BASICA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2.017     | 196,00      | 231-22608                 |
| F.A.C.E.             | 04/12/2017    | GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA | Factura nº 626 HORAS PROGRAMA DE URGENCIAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2.017 | 1.328,00    | 231-22608                 |
| F.A.C.E.             | 04/12/2017    | GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA | Factura nº 627 HORAS DEPENDENCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2.017           | 39.940,45   | 231-22608                 |
| 108                  | 08/09/2017    | RAFAEL JIMENEZ MARIN                    | PROTECCION CIVIL CARRERA POPULAR   | 23,10       | 135-22610                 |

Código seguro de verificación (CSV):

2449 D180 459A 4396 49F7



2449D180459A439649F7

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 19/2/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 19/2/2018



|          |            |                          |   |          |           |
|----------|------------|--------------------------|---|----------|-----------|
| 109      | 28/10/2017 | RAFAEL JIMENEZ MARIN     | PROTECCION CIVIL  | 30,03    | 135-22610 |
| F.A.C.E. | 27/11/2017 | TECNICAS EN PLAGAS, S.L. | Factura nº 001318 CONTROL DE PLAGAS   | 175,45   | 920-22706 |
| F.A.C.E. | 01/12/2017 | VODAFONE ESPAÑA, S.A.    | Factura nº CI0906036696 28843280. CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS                             | 589,05   | 920-22200 |
| F.A.C.E. | 28/12/2017 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | Factura nº S1M701N1173636 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 23/11/17 AL 26/12/17                    | 69,50    | 920-22100 |
| F.A.C.E. | 26/12/2017 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | Factura nº S1M701N1164344 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 20/10/17 AL 20/12/17                    | 1.583,37 | 419-22100 |
| F.A.C.E. | 28/12/2017 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | Factura nº S1M701N1173631 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 23/11/17 AL 26/12/17 ADULTOS            | 88,40    | 326-22100 |
| F.A.C.E. | 26/12/2017 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | Factura nº S1M701N1164675 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 23/10/17 AL 22/12/17                    | 33,78    | 165-22100 |
| F.A.C.E. | 27/12/2017 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | Factura nº S1M701N1167716 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 21/11/17 AL 21/12/17 PARQUE DE BOMBEROS | 33,29    | 920-22100 |
| F.A.C.E. | 28/12/2017 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | Factura nº S1M701N1173630 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 23/11/17 AL 26/12/17                    | 334,46   | 920-22100 |
| F.A.C.E. | 27/12/2017 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | Factura nº S1M701N1169369 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 22/11/17 AL 22/12/17                    | 41,90    | 920-22100 |
| F.A.C.E. | 12/12/2017 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | Factura nº S1M701N1115234 Consumo P1 DEL 31/10/17 AL 30/11/17                                 | 60,66    | 165-22100 |
| F.A.C.E. | 12/12/2017 | ENDESA                   | Factura nº  | 168,70   | 165-22100 |

Código seguro de verificación (CSV):

**2449 D180 459A 4396 49F7**



2449D180459A439649F7

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.  
Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 19/2/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 19/2/2018



|              |            |   |  |                  |           |
|--------------|------------|---|--|------------------|-----------|
|              |            | ENERGIA XXI,<br>S.L.                                    | S1M701N1115240<br>Consumo P1 DEL<br>31/10/2017 AL<br>30/11/2017                        |                  |           |
| F.A.C.E.     | 12/12/2017 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L.                          | Factura nº<br>S1M701N1115231<br>Consumo P1 DEL 31/10/17<br>AL 30/11/17                 | 240,73           | 165-22100 |
| F.A.C.E.     | 12/12/2017 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L.                          | Factura nº<br>S1M701N1115241<br>Consumo P1 DEL 31/10/17<br>AL 30/11/17                 | 58,42            | 165-22100 |
| F.A.C.E.     | 12/12/2017 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L.                          | Factura nº<br>S1M701N1115220<br>FACTURACION DEL<br>CONSUMO DEL 31/10/17<br>AL 30/11/17 | 241,53           | 334-22100 |
| F.A.C.E.     | 28/12/2017 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L.                          | Factura nº<br>S1M701N1173221<br>FACTURACION DEL<br>CONSUMO DEL 23/11/17<br>AL 26/12/17 | 99,40            | 920-22100 |
| F.A.C.E.     | 11/12/2017 | VERIFICACIONES<br>INDUSTRIALES<br>DE ANDALUCIA,<br>S.A. | Factura nº F-1308-17-<br>000420 13007-17-<br>025301;7605DFW                            | 44,00            | 920-21400 |
| F.A.C.E.     | 22/12/2017 | VERIFICACIONES<br>INDUSTRIALES<br>DE ANDALUCIA,<br>S.A. | Factura nº F-1308-17-<br>000465 13007-17-<br>026173;6580CGC                            | 47,46            | 920-21400 |
| <b>TOTAL</b> |            |   |  | <b>46.764,42</b> |           |

Se explica la propuesta por parte de la Alcaldía, señalando que es un requisito que exige la legislación para pagar facturas que son de un año pero se presentan en el año siguiente.

Posteriormente se somete a votación la ratificación de la urgencia de los asuntos incluidos en el orden día siendo aprobada por unanimidad de los presentes (2 Decida, 2 Partido Popular y 2 Izquierda Unida).

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario-Interventor, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Manuela Bollero Calvillo

Fdo. Fernando Jesús Tena Luque.

(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

**2449 D180 459A 4396 49F7**



2449D180459A439649F7

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 19/2/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 19/2/2018